



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTIDOS

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS. Fecha: QUITO, 19 DE MARZO DE 1980

SUMARIO:

- | | | |
|-------|---|----------|
| I.- | INSTALACION DE LA SESION
LECTURA DEL ORDEN DEL DIA | PAG.1-2- |
| II.- | LECTURA DEL PROYECTO QUE REFORMA EL
ARTICULO PRIMERO DE LA LEY DE LOS -
ADMINISTRADORES PROFESIONALES | 3. |
| III.- | CLAUSURA DE LA SESION | 8. |

*

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor Assad Bucaram Elmhalm, se instala la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor Doctor Vicente Vanegas López, Secretario Titular de la Honorable Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pide al señor Secretario se sirva constatar el quórum reglamentario y declarar instalada la Sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Informa que con la concurrencia de los Honorables señores Legisladores presentes y que son:-----

COMISION ECONOMICA, AGRARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:-----

Fadul Suazo Jorge	Pico Mantilla Galo
Loor Rivadeneira Eudoro	Baca Carbo Raúl.

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:-----

Córdova Galarza Manuel	Valencia Vásquez Manuel
Gavilanez Villagómez Luis A	Vayas Salazar Galo.

COMISION DE LO CIVIL Y LO PENAL:-----

Borja Cevallos Rodrigo	Piedra Armijos Arturo
Gallegos Domínguez Camilo	Proaño Maya Marco.
Mosquera Murillo Pepe	-----

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:-----

Ayala Serra Julio Oswaldo	Ortiz Gudberto
Bowen Cavagnaro Héctor	Valdez Carcelén Arquímides
Esparza Fabiany Walter	-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Con la presencia de los señores Honorables Representantes que se hallan en la Sala y, de acuerdo al reglamento, existe quórum señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una vez que se ha constatado el quórum, declaro instalada la Sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pide al señor Secretario que se sirva dar -

-/-

lectura al Orden del Día.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al orden del día.-----

"SESION DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES"

LEGISLATIVAS PERMANENTES

1ª.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que reforma al Art. 1ª de la Ley de los Administradores Públicos.-----

2ª.- Primera discusión del Proyecto de la Ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Es todo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día, no hay objeción, queda aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, con el debido respeto a Ud., especialmente a los señores Legisladores, quiero decir algo, que me preocupa mucho y que sea de comentario público; veo en el Orden del Día una Ley de vital importancia, como por ejemplo una Ley del Tribunal de Garantías Constitucionales que desgraciadamente, sólo se nos ha hecho conocer en este momento, y, realmente, proyectos de esta naturaleza, como el caso de la Comisión de Tránsito, pero que no sucedió así, porque se nos entregó con la debida anticipación, deberían ser entregadas con un poco de anticipación, para leerlas y tener un poco más de elementos de juicio, y, porque yo considero, de que realmente no estamos en una carrera de velocidad, no nos debe preocupar de que expidamos Leyes o aprobemos Leyes, con celeridad imitando en cierto modo a los regímenes dictatoriales; de tal manera que expongo esta preocupación, porque Proyectos de esta naturaleza, de largo alcance, de gran contenido, realmente comencemos a conocer en el momento que venimos a la Sesión y no podamos hacer consultas que a veces o en muchos casos, no conocemos, que nos priva de participar con mayor entusiasmo y dedicación, en el Plenario de las Comisiones; de tal manera, ruego a Ud., en lo posible, y si es, si es posible en este caso, que el Proyecto de Garantías Constitucionales, quedará para el día de mañana, a fin de que tengamos tiempo de estudiarla y leer-

-/-

las y si no lo hacemos, ya es culpa y responsabilidad nuestra y no del Plenario ni de ninguna autoridad de la Cámara. Simplemente esta inquietud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La petición del Ingeniero Eudoro Loor, en consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Córdova.-----

EL H. CORDOVA GALARZA: Señor Presidente, la inquietud que acaba de expresar el Ingeniero Loor, la hice yo también en alguna Sesión anterior; es indispensable, para que podamos realizar un trabajo de mayor responsabilidad, Proyectos de esta naturaleza, podamos conocer, si quiera con veinticuatro horas de anticipación, que permita una lectura concienzuda y la consulta de muchos aspectos, que como bien ha dicho el Ingeniero Loor, puede no estar en este momento, en nuestro conocimiento; por lo tanto, yo apoyo la petición del Ingeniero Loor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario, en el sentido de que se modifique el Orden del Día y que este Proyecto se a, considerado mañana.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se toma votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda modificado el Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así es señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los Diputados, ocupar sus respectivos asientos, para poder controlar la asistencia a esta Sesión. Ruego al Diputado Borja, ocupar su asiento, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se continúa señor Presidente, con la Lectura del Primer Punto del Orden del Día.-----

1º- Primera discusión del Proyecto de Decreto que reforma al artículo primero de la Ley de los Administradores Profesionales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Al respecto, señor Presidente, informo, con el siguiente Texto:-----

II

Quito, Marzo 17 de 1980

Ref.: Proyecto de "Decreto que Reforma el Art. 1º de la Ley de los Administradores Profesionales"

Señor Don

-/-

Assad Bucaram E.

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES
Y DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Presente.-

Señor Presidente;

La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, por su digno intermedio pone en consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas el Proyecto de la referencia.-----

1º- El Proyecto de Decreto fué presentado en la Secretaría de la H. Cámara con el patrocinio del H. Galo Vayas Salazar e ingresó a la Comisión el 6 de Febrero de 1980, con el Oficio No. 48SCNR, de la Presidencia, disponiendo el correspondiente trámite.-----

2º- Habiendo sido estudiado el Proyecto de la Subcomisión Correspondiente, recibió Informe favorable por lo que la Comisión resolvió continuar su trámite de aprobación, procediendo a aceptar la lectura general de Información en su Sesión del martes 26 de Febrero de 1980, en la que se formularon las correspondientes indicaciones.-----

3º- La discusión y aprobación final del Proyecto en esta Comisión tuvo lugar en la Sesión del 11 de Marzo de 1980, de conformidad con el Texto que se adjunta.-----

4º- Al emitir Informe favorable a este Proyecto lo calificamos de Constitucional, pues no se opone a ninguna disposición de la Carta Política del Estado y, de conveniente, en razón de que tiene por objeto consagrar y ratificar los derechos de un considerable número de Administradores que habiendo obtenido el Título Profesional en las Universidades del País, se encuentran incompresible e injustamente al margen de la protección de la respectiva Ley de Defensa Profesional.-----

Con estas informaciones, dejamos a salvo el mejor criterio de los Honorables Representantes, para su aprobación definitiva.-----

Muy Atentamente,

EL SEÑOR SECRETARIO: Suscriben los HH. Representantes, para su aprobación definitiva, Profesor Arquímedes Valdez Carcelén, Presidente; Lcdo. Gudberto Ortiz, Vicepresidente; Lcdo. Julio Ayala

-/-

Serra, Vocal; Sr. Gary Esparza Fabiany, Vocal; Sr. Ricardo Bowem, Vocal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hasta aquí el Informe, señor Presidente.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, luego viene el Proyecto -- con el siguiente Tenor:-----

"EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS"

CONSIDERANDO :

QUE la Ley de los Administradores Profesionales expedida mediante Decreto Supremo 916 del 6 de Septiembre de 1974, publicado en el Registro Oficial No. 674, de 5 de Noviembre del mismo año, al enumerar los Profesionales que se amparan en ella, no hace referencia a los licenciados egresados en Administración, Título que con el carácter de Profesional viene siendo otorgado por los Establecimientos de Educación Superior del País;-----

QUE las últimas Asambleas Nacionales de los Administradores Profesionales del Ecuador han resuelto respaldar el pedido de los Licenciados Egresados para que se reforme la indicada Ley incluyendo a este grupo que constituye el más numeroso de quienes ejercen la Profesión de Administradores; y,-----
En uso de sus facultades:-----

DECRETA :

Art. 1º.- Refórmase el Art.1º de la Ley de los Administradores Profesionales, expedida mediante Decreto Supremo N° 916, de 6 de Septiembre de 1974, publicado en el Registro Oficial N° 674 de 5 de Noviembre del mismo año, el cual tendrá el tenor siguiente: "esta Ley garantiza el ejercicio de su profesión a quienes han obtenido el Título profesional de doctores en la Administración Pública, - Ingenieros Comerciales, doctores en Contabilidad y Auditoría y Licenciados egresados en Ciencias Administrativas, conferido por -- las Universidades del País, y a aquellos que han obtenido el Título equivalente en Universidades o Institutos extranjeros y los hayan revalidado legalmente en el Ecuador".-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hasta aquí el artículo Primero del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Ingeniero Eudoro Loor, tiene la palabra.-----

-/-

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Que se lea la Ley Vigente a la que hace referencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, señor Ingeniero; sírvase leer la Ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se cumple señor Presidente: El artículo 1º de la Ley de la referencia, dice así:-----

Art. 1º.- Están amparados por esta Ley los Administradores Profesionales, que han obtenido el Título Académico de doctor en Administración Pública o de Empresas, Ingeniero Comercial y cualquier otro equivalente conferido por las Universidades y los Institutos Superiores del Ecuador; igualmente lo están, quienes hayan obtenido el Título equivalente en Universidades o Institutos extranjeros y los hayan revalidado legalmente en el Ecuador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hasta aquí el Artículo Primero de la actual Ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está atendido señor Diputado. Indicaciones para Segunda?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el doctor Pico Mantilla.-----

EL H. PICO MANTILLA: Para Segunda, señor Presidente, que se suprima el artículo que se está discutiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Alguna otra indicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el doctor Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, que también conste mi oposición a esta reforma, se está hablando que la Ley garantice el ejercicio de su profesión y se está creando una nueva profesión.- En desacuerdo, que se suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Piedra.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS: De igual manera, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el doctor Valencia.-----

EL H. VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente, en el considerando primero de este Proyecto, se dice: no hace referencia a los Licencados egresados en Administración, Título que con el carácter de profesional, viene siendo otorgado por establecimientos de educación Superior del País; no lo otorgan como profesionales, sino como Título Académico, en consecuencia, me pronuncio también en que se suprima el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas indicaciones, pasa el artículo a Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Otro artículo, señor Secretario.-----

-/-

EL SEÑOR SECRETARIO: Se cumple señor Presidente:-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee el artículo 2º:-----

Art. 2º.- De la ejecución del presente Decreto, encárguese el se
ñor Ministro de Educación Pública.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hasta aquí el artículo Segundo, señor Presi
dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Use, las frases ceremoniales de siempre se
ñor Secretario; esta Ley entrará en vigencia, una vez publicada,
en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Muy bien, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Dr. Pico Mantilla

EL H. PICO MANTILLA: Para el caso, de que se apruebe la indica
ción de que se suprima el artículo Primero, consecuentemente mo
ción, de que se suprima el Segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El artículo Primero; parte sí - hacer en Se
gunda el día de mañana, conjuntamente con la Ley para el Tribu
nal de Garantías Constitucionales, figurará en el Orden del Día,
de mañana; bueno señores, no habiendo más que tratar, se levanta
la Sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el doctor Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, no voy ha distraer mucho
tiempo, pero apenas para solicitar por intermedio de su Señoría,
para que la Comisión de lo Laboral y Social, se sirva presentar,
el Informe sobre el Proyecto de Decreto, que restituye el Normal
Rural de Baños, de la Provincia del Tungurahua, que en ocasión -
anterior ya se formuló este pedido, y así lo hizo usted señor --
Presidente; de tal manera, le rogaría transmitir esta inquietud a
la Comisión de lo Laboral y Social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con mucho gusto señor Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Qué artículo es ese?...Sírvase leer, señor
Secretario, el artículo dieciséis, Numeral ocho, del Reglamento
interno de la Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se cumple señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al artículo dieciséis, Numeral o
cho del Reglamento de la Cámara, que dice:-----

Art. 16.- Son atribuciones y deberes del Presidente de la Cámara

8) Imponer orden dentro de la Sala de Sesiones y los de
más recintos Legislativos;-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se cumple, señor Presidente.-----

-/-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Son Atribuciones, señores Legisladores, que aquí haya orden, no desorden, y no es orden, que cada Diputado, - se cambie de asiento y cuando el Presidente, le suplica, no atiendan; entonces, yo, dentro de mis atribuciones, me permití pedir a uno de los Legisladores que ocupe su asiento, por eso es que están colocados con sus nombres, apellidos paterno y materno con esos rótulos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Julio Ayala, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA SERRA: Señor Presidente y Compañeros Legisladores; solamente para indicar ante el pedido del doctor Pico Mantilla que ya ha sido remitido a Secretaría un Proyecto, mediante el cual - no solamente que vamos a atender el pedido justísimo de la creación del Normal Rural de Baños, sino que se van a atender el pedido justísimo de todas las provincias que requieren la creación de Normales en cada una de las Provincias, y lo que es más en las Zonas, a más del Idioma castellano, se hable la lengua autóctona se crearán Institutos bilingües, para que estas Comunidades reciban la atención que la educación requiere; así que yo me imagino que para la próxima Sesión puede estar ya en conocimiento del Plenario, este anteproyecto de Decreto.- Solamente esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Felicito al Profesor Ayala, por su preocupación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno señores, no habiendo más que tratar, me permito levantar la Sesión.-----

III

Se levanta la Sesión, siendo las cinco en punto de la tarde.----

H. Assad Bucaram Elmhalm,
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Dr. Vicente Vanegas López,
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES